

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-187/2021

PROMOVENTE: FIDEL HUGO LEÓN VILLAFAÑA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO NACIONAL DE MORENA, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTIFICA TODOS DE MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

Toluca de Lerdo , Estado de México siendo las quince **horas con treinta y seis minutos del día primero de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martin Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en el artículo 22 inciso b) de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el C. Fidel Hugo León Villafaña por su propio derecho, ostentándose como aspirante a Síndico Municipal de Morelia Michoacán, a fin de controvertir diversos actos relacionados con el procedimiento de selección interna para determinar la referida candidatura por Morena, misma que se atribuyen a diversas autoridades del ente político en cita, así como la nulidad, retiro o cancelación del candidato registrado ante el Instituto Electoral de Michoacán, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **quince horas con treinta y seis minutos del día primero de mayo a las quince horas con treinta y seis minutos del día cuatro de mayo del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el; artículo 22 inciso b) de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES